



## *GACETA MUNICIPAL*

*No. 66, ABRIL 2017*





# GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL  
ABRIL 2017 (PARTE II)



## AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L. GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

LIC. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ  
Presidente Municipal

LIC. MARIA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN    LIC. JUAN GERARDO MATA RIVERA  
Secretaria del R. Ayuntamiento                      Secretario de Finanzas y  
Tesorero Municipal

### H. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO 2015-2018

C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA	Síndico Primero
C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN	Síndico Segundo
C. ULISES CONTRERAS RODRÍGUEZ	Primer Regidor
C. LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA	Segunda Regidora
C. FÉLIX CÉSAR SALINAS MORALES	Tercer Regidor
C. WENDY ESMERALDA BELÉN GARCÍA GARCÍA	Cuarta Regidora
C. PATRICIA TORRES HERNÁNDEZ	Quinta Regidora
C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA	Sexto Regidor
C. GERARDO GARZA VALLEJO	Séptimo Regidor
C. PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO	Octava Regidora
C. JOSÉ GUADALUPE GUAJARDO CORTÉS	Noveno Regidor
C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN	Décima Regidora
C. GREGORIO IRACHETA VARGAS	Décimo Primer Regidor
C. CARMEN JULIA CARRIÓN RAMÍREZ	Décima Segunda Regidora
C. ERNESTO SUÁREZ GONZÁLEZ	Décimo Tercer Regidor
C. DIANA PONCE GALLEGOS	Décima Cuarta Regidora



# GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL  
ABRIL 2017 (PARTE II)



## CONTENIDO

	PAG.
<b>ACUERDOS</b>	
CORRESPONDIENTES A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN CON CARÁCTER DE ORDINARIA DEL DÍA 27 DE ABRIL	4-14
<b>DICTAMEN PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO 2017, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN.</b>	15-18
<b>DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN SOCIAL Y VIALIDAD, RELATIVO A LA COPARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO A LA APORTACIÓN DEL FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD (FORTASEG) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.</b>	18-20
<b>DICTAMEN PARA EL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2017, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.</b>	21-24
<b>DICTAMEN RELATIVO A LA INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE DIVERSAS ÁREAS MUNICIPALES EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.</b>	25-31

*La GACETA MUNICIPAL, es una publicación del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, elaborada en la Dirección Política de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en Zaragoza y Benito Juárez s/n, Planta Alta, Centro, Juárez, N.L. Teléfono 1878-8000 ext. 149.*



# GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL  
ABRIL 2017 (PARTE II)



## ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA  
27 DE ABRIL DE 2017  
ACTA 043

**ACUERDO UNO.-** CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

**ACUERDO DOS.-** CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

**ACUERDO TRES.-** CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

**ACUERDO CUATRO.-** CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS CONSIDERANDOS DE LOS DICTÁMENES Y PUNTOS DE ACUERDO A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

**ACUERDO CINCO.-** CON QUINCE VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL DICTAMEN PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO 2017, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

**PRIMERO.-** Se aprueba ejercer los recursos del FONDO DE FORTALECIMIENTO (RAMO 33) 2017 del municipio de Juárez, Nuevo León, dentro de los rubros aprobados en la Ley de Coordinación Fiscal, de la siguiente forma:

MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEON	
INFORMACION DE APLICACIÓN DE RECURSOS	
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2017.	
DESTINO DE LAS APORTACIONES:	MONTO
SUELDO BASE AL PERSONAL	\$ 90,000,000.00



# GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL  
ABRIL 2017 (PARTE II)



AGUINALDO Y LIQUIDACIONES	\$ 16,000,000.00
SERVICIO MEDICO	\$ 8,400,000.00
DEUDA PUBLICA	\$ 33,804,000.00
ARRRENDAMIENTO	\$ 24,756,972.00
COMBUSTIBLES	\$ 12,339,719.00
<b>TOTAL GASTO</b>	<b>\$ 185,300,691.00</b>

**SEGUNDO.-** Que la aplicación y asignación de estos recursos corresponderán a importes devengados y pagados durante el ejercicio fiscal 2017, y los rendimientos y productos financieros se ejercerán dando prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para que realice los trámites correspondientes para la asignación de la cuenta bancaria, así como de cumplimiento a lo establecido en los artículos 37 y 33, inciso B, fracción II, incisos a) y c) de la Ley de Coordinación Fiscal.

**CUARTO.-** Remítase al C. Lic. Heriberto Treviño Cantú Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, a la C. Secretaria del Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal, así como en la página Oficial Web de Juárez, Nuevo León.

**ACUERDO SEIS.-** CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN SOCIAL Y VIALIDAD, RELATIVO A LA COPARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO A LA APORTACIÓN DEL FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD (FORTASEG) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

**PRIMERO.-** SE APRUEBA LA COPARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A LA APORTACIÓN DEL FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD FORTASEG PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017:

- **POR PARTE DE LA FEDERACIÓN** APORTARÁ LA CANTIDAD DE \$13,286,498.00 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS



# GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL  
ABRIL 2017 (PARTE II)



**MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), EL CUAL SE DIVIDE EN 2 (DOS) MINISTRACIONES:**

**PRIMERA MINISTRACIÓN: CORRESPONDERÁ AL 70%, EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE \$9,300,548.60 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.).**

**SEGUNDA MINISTRACIÓN: CORRESPONDERÁ AL 30%, EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE \$3,985,949.40 (TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.).**

- **POR PARTE DEL MUNICIPIO: APORTARÁ LA CANTIDAD LA CANTIDAD DE UN 20% DEL TOTAL DE LOS RECURSOS FEDERALES ASIGNADOS POR LA FEDERACIÓN, EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE \$2,657,299.60 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.).**

**SEGUNDO.- REMÍTASE AL C. LIC. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ PRESIDENTE MUNICIPAL, A FIN DE QUE TENGA A BIEN ENVIAR EL PRESENTE ACUERDO, A LA C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LA GACETA MUNICIPAL Y LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

**ACUERDO SIETE.- CON CATORCE VOTOS A FAVOR Y DOS ABSTENCIONES, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL DICTAMEN PARA EL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2017, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO.- SE APRUEBA EL PRIMER INFORME TRIMESTRAL FINANCIERO POR EL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2017, DE ACUERDO A LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y ANEXOS PRESENTADOS POR EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL.**



# GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL  
ABRIL 2017 (PARTE II)



**SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL PRESIDENTE DE ESTA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, A FIN DE QUE POR SU CONDUCTO EL PRESENTE ACUERDO SEA TURNADO AL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, PARA SU DEBIDA APROBACIÓN.**

**TERCERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, PARA QUE POR SU CONDUCTO SE ENVÍE AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL INFORME QUE POR MEDIO DEL PRESENTE DICTAMEN SE ACUERDA, PARA ASÍ CUMPLIR CON LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 100 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

**ACUERDO OCHO.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L. APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 06-SEIS ÁREAS MUNICIPALES EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO.- Se aprueba, autoriza y expide la DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL las áreas Municipales que a continuación se describen:**

**Área municipal identificada como 11 B, Manzana 390, Lote 2 del Fraccionamiento Arcadia 1° sector 2° etapa, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 4,799.91mts<sup>2</sup>.**

LADO			
EST	PV	RUMBO	DISTANCIA
A	BA	N 29°48'27" E	32.67
BA	C1		lc34.77
C1	O	N 69°27'46" W	90.42
O	P	S 52°22'25" W	3.17
P	Q		lc2.37
Q	R		lc97.94
R	A	S 82° 54'21" E	36.54

Colindancias:

- Al Noroeste con Limite del Fraccionamiento.
- Al Sureste con la Avenida Arcadia.
- Al Noreste con Limite del Fraccionamiento.
- Al Suroeste con Limite del Fraccionamiento.



# GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL  
ABRIL 2017 (PARTE II)



Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de Banco Mercantil del Norte S. A., bajo el Número 656, Volumen 80, Libro 7, Sección Propiedad, con fecha 29 de Enero del 2007, de la Unidad Juárez. Ver fraccionamiento inscrito baja el Numero 10, Volumen 32, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 10 de Julio del 2009.

**SEGUNDO:** Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en la página oficial Web de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.-** Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

**ACUERDO NUEVE.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL AYUNTAMIENTO DE JÚAREZ, N.L. APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 06-SEIS ÁREAS MUNICIPALES EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO.-** Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL** las áreas Municipales que a continuación se describen:

**Área municipal identificada como 6, Manzana 345, Lote 1 del Fraccionamiento Praderas de Oriente, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 2,471.663mts2.**

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COOREDENADAS	
EST	PV				Y	X
				173	2,834,189.497	390,760.409
173	175	N 83° 31'02" W	4.847	175	2,834.190.044	390,755.592
		CENTRO DE CURVA		174	2,874,188.014	390,751.801
		DELTA = 107°46'56"	LONG. CURVA= 5.543			
		RADIO= 3.000	SUB. TAN = 4.113			
175	171	S 42° 35'30" W	43.210	171	2,834,158.223	390,726.349
171	172	S 47° 24'30" E	68.000	172	2,834,112.213	390,776.410



# GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL  
ABRIL 2017 (PARTE II)



172	178	N 42° 35' 30" E	23.325	178	2,834,129.385	390,792.196
178	180	N 06° 28' 58" E	3.536	180	2,834,132.898	390,792.595
CENTRO DE CURVA				179	2,834,131.415	390,789.988
DELTA = 72°13'4"			LONG. CURVA= 3.781			
RADIO=3.000			SUB.TAN = 2.188			
180	173	N 29°37'34" W	65.111	173	2,834,189.497	390,760.409

Colindancias:

- Al Noroeste con calle Desierto de Chihuahua.
- Al Sureste con calla Desierto de Colorado
- Al Noreste con calle Desierto de Gibson.
- Al Suroeste con Avenida Municipal.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de HSBC México S. A., bajo el Número 4468, Volumen 85, Libro 45, Sección Propiedad, con fecha 6 de Junio del 2012, de la Unidad Juárez. Ver fraccionamiento inscrito baja el Numero 1, Volumen 36, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 10 de Enero del 2013.

**SEGUNDO:** Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en la página oficial Web de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.-** Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

**ACUERDO DIEZ.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL AYUNTAMIENTO DE JÚAREZ, N.L. APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 06-SEIS ÁREAS MUNICIPALES EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO.-** Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL** las áreas Municipales que a continuación se describen:



# GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL  
ABRIL 2017 (PARTE II)



**Área municipal identificada como 4, en la Manzana 213 del Fraccionamiento Las Lomas 1er sector, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 4,996.56mts<sup>2</sup>.**

LADO		RUMBO	DISTANCIA	COORDENADAS		
EST	PV			V	Y	X
1	2	N 03° 53' 32" W	24.89	1	863.443	1,626.167
2	3	N 36° 30' 58" W	52.21	2	888.274	1,624.478
3	4	N 82° 17' 50" W	4.18	3	930.236	1,593.409
4	5	S 51°55' 19" W	100.97	4	930.797	1,589.262
5	6	S 25° 33' 29" W	5.38	5	868.525	1,509.782
6	7	S 00 ° 48' 21" E	0.95	6	863.675	1,507.462
7	8	S 45 ° 34' 36" E	4.26	7	862.729	1,507.476
8	9	N 89° 39' 08" E	112.85	8	859.747	1,510.518
9		N 42° 52' 48" E	4.11	9	860.432	1,623.371

Colindancias:

- Al Noroeste con Loma de San Mateo.
- Al Suroeste con Calle Palmillas.
- Al Noreste con Loma Escondida.
- Al Sureste con Loma Escondida.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de Eugenio Domínguez y Copropietarios, bajo el Número 450, Volumen 62, Libro 5, Sección Propiedad, con fecha 11 de Diciembre de 1989, Numero 508, Volumen 71, Libro 6, Sección Propiedad, con fecha 19 de Junio de 1998, Numero 7645, Volumen 79, Libro 77, Sección Propiedad, con fecha 22 de Agosto del 2006, Numero 212, Volumen 80, Libro 3, Sección Propiedad, con fecha 12 de Enero del 2007, de la Unidad Juárez. Ver fraccionamiento inscrito baja el Numero 7, Volumen 30, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 28 de Septiembre del 2007.

**SEGUNDO:** Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en la página oficial Web de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.-** Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del



# GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL  
ABRIL 2017 (PARTE II)



Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

**ACUERDO ONCE.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L. APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 06-SEIS ÁREAS MUNICIPALES EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO.-** Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL** las áreas Municipales que a continuación se describen:

**Área municipal identificada como 99, Manzana 482, Lote 1 del Fraccionamiento San Francisco 1° Sector 2° Etapa, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 9,025.196mts2.**

LADO

EST	PV	RUMBO	DISTANCIA
A	B	-----	LC9.824
B	C	-----	LC75.751
C	D	S 89°04'21 .33" E	92.090
D	E	-----	LC10.054
E	F	S 54°21'05.66" W	61.243
F	G	-----	LC104.738
G	A	N 29°00'51.58" W	86.487

Colindancias:

- Al Noroeste con calle San Francisco
- Al Sureste con Canal Pluvial.
- Al Suroeste con calle San Ángel.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de Fraccionadora e Inmobiliaria Marte S. A. de C. V. y Fomento Empresarial Inmobiliario S. A. de C. V., bajo el Número 2343, Volumen 76, Libro 24, Sección Propiedad, con fecha 9 de Septiembre del 2003, Numero 6819, Volumen 84, Libro 69, Sección Propiedad, con fecha 2 de Septiembre del 2011 y Numero 8609, Volumen 85, Libro 87, Sección Propiedad, con fecha 29 de Octubre del 2012 de la Unidad Juárez. Ver fraccionamiento inscrito



# GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL  
ABRIL 2017 (PARTE II)



baja el Numero 7, Volumen 38, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 19 de Junio del 2015.

**SEGUNDO:** Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en la página oficial Web de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.-** Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

**ACUERDO DOCE.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L. APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 06-SEIS ÁREAS MUNICIPALES EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO.-** Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL** las áreas Municipales que a continuación se describen:

**Área municipal identificada como 3, Manzana 255, Lote 1 del Fraccionamiento Fuentes de Juárez 4° sector 2° etapa, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 6,276.25mts2.**

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
I	J	N 22°04'12" W	47.56	J	343.94	420.51
J	K	INICIO ANGULO N 36°17'34" W FINAL ANGULO S 67° 55'48" W	3.97(RADIO = 3.00)	K	344.94	424.05
K	L	N 53°42'26" E	122.45	L	443.64	496.53
I	M	INICIO ANGULO N 53°47'58" E FINAL ANGULO N 36° 17' 34" W	4.72(RADIO = 3.00)	M	447.84	495.89
M	N	S 36°12'02" E	35.86	N	469.02	466.95



# GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL  
ABRIL 2017 (PARTE II)



N	O	INICIO ANGULO S 40°39'37" E	4.48( RADIO= 3.00)	O	468.55	462.90
		FINAL ANGULO N 53° 47' 58" E				
O	P	S 49°20'23" W	134.47	P	366.54	375.28
P	I	INICIO ANGULO S 67°55'48" W	5.69(RADIO= 3.00)	I	361.81	376.43
		FINAL ANGULO S 40°39' 37" E				

## Colindancias:

- Al Noroeste con calle Fuentes Potenciada.
- Al Sureste con calle Fuente Sevilla.
- Al Noreste con calle Fuente de Lorena.
- Al Suroeste con calle Fuente de Malta.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de Constructora Garza Villarreal S. A. de C. V., Número 6061, Volumen 80, Libro 61, Sección Propiedad, con fecha 25 de Julio del 2007, de la Unidad Juárez. Ver fraccionamiento inscrito bajo el Numero 1, Volumen 38, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 6 de Febrero del 2015.

**SEGUNDO:** Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en la página oficial Web de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.-** Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

**ACUERDO TRECE.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL AYUNTAMIENTO DE JÚAREZ, N.L. APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 06-SEIS ÁREAS MUNICIPALES EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO.-** Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL** las áreas Municipales que a continuación se describen:



# GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL  
ABRIL 2017 (PARTE II)



**Área municipal identificada como 6, en la Manzana 364, Lote 2 del Fraccionamiento Vistas del Rio 1° Sector, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 20,981.077mts<sup>2</sup>.**

Medidas y Colindancias:

- Al Noroeste mide 134.494mts. y da frente a la Avenida Vistas de la Montaña.
- Al Suroeste mide 134.494mts. y da frente a la Avenida Vistas del Norte.
- Al Noreste mide 156.00mts. y Colinda con el Lote 1.
- Al Sureste mide 156.00mts. y Colinda con Limite del Fraccionamiento.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de Ingeniería Integral S. A, de C.V., bajo los Número 1526, Volumen 78, Libro 16, Sección Propiedad, con fecha 9 de Febrero del 2005, de la Unidad Juárez. Ver fraccionamiento inscrito bajo el Numero 4, Volumen 30, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 26 de Julio del 2007.

**SEGUNDO:** Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en la página oficial Web de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.-** Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.



# GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL  
ABRIL 2017 (PARTE II)



**DICTAMEN PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO 2017, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.  
PRESENTES.-**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda nos fue turnado para su estudio y análisis, por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de Juárez, Nuevo León, mediante el cual solicita conforme a lo dispuesto por los Artículos 33 fracción III incisos a), d) g) y 181 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, la autorización para ejercer el recurso del Fondo de Fortalecimiento 2017 (Ramo 33), por lo que se emite el mismo, de acuerdo a los siguientes:

## **ANTECEDENTES:**

*PRIMERO.* Que con fecha 30 de noviembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2017, el cual en su artículo 7º, anexo 1, inciso C y el anexo 22, prevé recursos en el Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

*SEGUNDO.* Que con fecha 21 de diciembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2017 de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

*TERCERO.* Que el Gobierno del Estado de Nuevo León publicó el 27 de Enero de 2017 en el Periódico Oficial del Estado número 12 los montos que corresponden a cada Municipio, así como su calendario de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33 para el ejercicio fiscal del año 2017, correspondiendo al Municipio de Juárez un monto de \$185,300,691.00 (Ciento ochenta y cinco millones, trescientos mil, seiscientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) para este ejercicio, con un calendario de entrega de 12 ministraciones entre los meses de enero y diciembre de este año.



# GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL  
ABRIL 2017 (PARTE II)



CUARTO. Que para la administración y ejecución de estos recursos, se tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de la propia Ley de Coordinación Fiscal, que menciona lo siguiente:

a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.

c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

QUINTO. Así mismo, respecto de las aportaciones que se reciban con cargo al Fondo citado, se deberá atender lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, y en lo citado en el segundo párrafo de la fracción IX del artículo 7 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017.

SEXTO. Que en relación al destino de los recursos citados, el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, indica: "se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes", por lo que el Municipio, una vez coordinadas las áreas involucradas, propone a este Ayuntamiento la aplicación de los recursos mencionados de la siguiente manera:

<b>MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEON</b>	
<i>INFORMACION DE APLICACIÓN DE RECURSOS</i>	
<i>FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2017.</i>	
<b>DESTINO DE LAS APORTACIONES:</b>	<b>MONTO</b>
SUELDO BASE AL PERSONAL	\$ 90,000,000.00
AGUINALDO Y LIQUIDACIONES	\$ 16,000,000.00
SERVICIO MEDICO	\$ 8,400,000.00
DEUDA PUBLICA	\$ 33,804,000.00
ARRRENDAMIENTO	\$ 24,756,972.00
COMBUSTIBLES	\$ 12,339,719.00
<b>TOTAL GASTO</b>	<b>\$ 185,300,691.00</b>



# GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL  
ABRIL 2017 (PARTE II)



## CONSIDERANDOS

*PRIMERO.* Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 fracción III incisos a), d) g) 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, incisos a) y c), y III, incisos b) y e), 38, 40, fracción II, 42, 43 y 181 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 10 fracción IV, 11 fracción VI, VIII, 20 fracción IV, inciso b), d) y e) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León.

*SEGUNDO.* Que el gasto público se ejerce en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2015–2018.

*TERCERO.* Que la asignación de los recursos expuestos en el presente documento, se aplicarán con fundamento a lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal.

*CUARTO.* Que la aplicación y asignación de estos recursos corresponderán a importes devengados y pagados durante el ejercicio fiscal 2017, y los rendimientos y productos financieros se ejercerán dando prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado, previo análisis en su caso, la aprobación del siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Se aprueba ejercer los recursos del FONDO DE FORTALECIMIENTO (RAMO 33) 2017 del municipio de Juárez, Nuevo León, dentro de los rubros aprobados en la Ley de Coordinación Fiscal, de la siguiente forma:

<b>MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEON</b>	
<b>INFORMACION DE APLICACIÓN DE RECURSOS</b>	
<b>FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2017.</b>	
<b>DESTINO DE LAS APORTACIONES:</b>	<b>MONTO</b>
SUELDO BASE AL PERSONAL	\$ 90,000,000.00
AGUINALDO Y LIQUIDACIONES	\$ 16,000,000.00
SERVICIO MEDICO	\$ 8,400,000.00
DEUDA PUBLICA	\$ 33,804,000.00
ARRRENDAMIENTO	\$ 24,756,972.00



# GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL  
ABRIL 2017 (PARTE II)



COMBUSTIBLES	\$ 12,339,719.00
<b>TOTAL GASTO</b>	<b>\$ 185,300,691.00</b>

**SEGUNDO.-** Que la aplicación y asignación de estos recursos corresponderán a importes devengados y pagados durante el ejercicio fiscal 2017, y los rendimientos y productos financieros se ejercerán dando prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para que realice los trámites correspondientes para la asignación de la cuenta bancaria, así como de cumplimiento a lo establecido en los artículos 37 y 33, inciso B, fracción II, incisos a) y c) de la Ley de Coordinación Fiscal.

**CUARTO.-** Remítase al C. Lic. Heriberto Treviño Cantú Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, a la C. Secretaria del Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal, así como en la página Oficial Web de Juárez, Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman en la Ciudad de Juárez, Nuevo León., a los 26 -veintiséis días del mes de Abril del 2017 dos mil diecisiete.- - - - -

**COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUICIPALES, Luis Manuel Serna Escalera, Síndico Primero, Presidente; Félix César Salinas Morales, Tercer Regidor, Secretario; Lucía Guadalupe González García, Segunda Regidora, Vocal 1°; Diana Ponce Gallegos, Décima Cuarta Regidora, Vocal 2°. RÚBRICAS.**

**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES Y SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN SOCIAL Y VIALIDAD, RELATIVO A LA COPARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO A LA APORTACIÓN DEL FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD (FORTASEG) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.**

**C.C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN  
P R E S E N T E.-**

A los suscritos integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipales y Seguridad Pública, Prevención Social y Vialidad, nos fue turnado para su estudio y análisis, a través del C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, la propuesta del C. Presidente Municipal, el Lic. Heriberto Treviño Cantú, para que se ejerza de manera directa o coordinada,



# GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL  
ABRIL 2017 (PARTE II)



la función de Seguridad Pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2017 y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 fracción e), 115 fracciones I, II, III inciso h) y IV inciso b) y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 118, 119, 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículos 33 fracción III inciso a), 107 fracciones V, VIII y X 109 y 110 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como el artículo 5, 20, 25 fracción IV inciso b), fracción VI incisos e) y f), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, por lo que se establecen los siguientes:

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que el FORTASEG es un subsidio que se otorga durante el presente ejercicio fiscal a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal.

**SEGUNDO.-** Que el objetivo general del FORTASEG es apoyar a los beneficiarios en la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública. De manera complementaria, se podrá destinar al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos y de igualdad de género.

**TERCERO.-** Que los recursos de aportación del FORTASEG destinados al Municipio de Juárez, Nuevo León, serán destinados prioritariamente para la Profesionalización, certificación, y equipamiento de los elementos policiales, los cuales estarán relacionados con los programas con prioridad Nacional como: Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de apoyo a la Operación Policial (en lo que compete exclusivamente al equipamiento personal del elemento policial).

**CUARTO.-** Que el R. Ayuntamiento en el marco de sus facultades y obligaciones establecidas en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018, tiene el derecho de participar en la fórmula de elegibilidad y distribución de recursos federales, y en su caso ser beneficiario de la asignación de los recursos federales del FORTASEG.

Por las anteriores consideraciones, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al pleno del R. Ayuntamiento, para la aprobación en su caso, el siguiente:

## ACUERDO:

**PRIMERO.-** Se aprueba la Coparticipación del Municipio de Juárez, Nuevo León, a la aportación del Fortalecimiento para la Seguridad FORTASEG para el ejercicio fiscal 2017:



# GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL  
ABRIL 2017 (PARTE II)



- **Por parte de la Federación** aportará la cantidad de **\$13,286,498.00 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, el cual se divide en 2 (dos) ministraciones:

**Primera Ministración:** Corresponderá al 70%, equivalente a la cantidad de \$9,300,548.60 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.).

**Segunda Ministración:** Corresponderá al 30%, equivalente a la cantidad de \$3,985,949.40 (TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.).

- **Por parte del Municipio:** Aportará la cantidad la cantidad de un 20% del total de los recursos federales asignados por la federación, equivalente a la cantidad de **\$2,657,299.60 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.)**.

**SEGUNDO.-** Remítase al C. Lic. Heriberto Treviño Cantú Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, a la C. Secretaria del Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y la Página Web del Municipio de Juárez, Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman en la Ciudad de Juárez, Nuevo León., a los 26 -veintiséis días del mes de Abril del 2017 dos mil diecisiete.-----

**COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUICIPALES, LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, SÍNDICO PRIMERO, PRESIDENTE; FÉLIX CÉSAR SALINAS MORALES, TERCER REGIDOR, SECRETARIO; LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, SEGUNDA REGIDORA, VOCAL 1°; DIANA PONCE GALLEGOS, DÉCIMA CUARTA REGIDORA, VOCAL 2°. RÚBRICAS.**

**COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN SOCIAL Y VIALIDAD, C. PERLA CORAL RODRIGUEZ MERCADO, PRESIDENTE DE LA COMISION; C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, SECRETARIO DE LA COMISIÓN; C. GERARDO GARZA VALLEJO, VOCAL DE LA COMISIÓN; C. GREGORIO IRACHETA VARGAS, VOCAL DE LA COMISIÓN. RÚBRICAS.**



**DICTAMEN PARA EL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2017, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN.**

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN.**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos el artículo 33 fracción III inciso e) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado, sometemos a consideración de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales la aprobación al Primer Informe Trimestral Financiero por el período que comprende del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2017, por lo que en virtud de lo anterior, se emite el mismo, de acuerdo a los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

**1).**- Que el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, sostuvo una reunión con los miembros de la H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales con la intención de presentar el Primer Informe Trimestral Financiero por el período que comprende del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2017.

**2).**- Que una vez terminada la presentación, ésta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tuvo a bien reunirse a efecto de analizar y discutir lo concerniente al Primer Informe Trimestral de los Ingresos y Egresos comprendidos dentro del periodo que comprende del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2017 del Municipio de Juárez, Nuevo León, y así estar en condiciones de emitir el dictamen correspondientes a este Ayuntamiento.

**CONSIDERANDO:**

**I).**- Que ésta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.



# GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL  
ABRIL 2017 (PARTE II)



**II).**- Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, hemos analizado y estudiado los documentos entregados en la reunión mencionada en el antecedente 1) del presente acuerdo.

**III).**- Que de los documentos comprobatorios relativos al Informe financiero del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2017, que a través del presente se dictamina, se observa que la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, ha optimizado recursos conforme a los programas del Plan Municipal y de acuerdo a los presupuestos establecidos, así mismo de ese informe se desprende que los ingresos recibidos durante este periodo ascienden a la cantidad de **\$223,092,744.87 (DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS, 87/100M.N.)** los cuales fueron distribuidos de la siguiente manera:

## INGRESOS TRIMESTRALES RECAUDADOS Y PRESUPUESTO

	1ER TRIMESTRE 2017	PRESUPUESTO 2017	VARIACION	%
IMPUESTOS	\$ 41,188,473.62	\$ 42,102,173.00	-\$ 913,699.38	-2.17%
DERECHOS	\$ 15,949,083.90	\$ 7,109,720.86	\$ 8,839,363.04	124.33%
PRODUCTOS	\$ 159,165.59	\$ 84,924.62	\$ 74,240.97	87.42%
APROVECHAMIENTOS	\$ 1,994,951.16	\$ 1,698,167.00	\$ 296,784.16	17.48%
<b>SUMA INGRESOS PROPIOS:</b>	<b>\$ 59,291,674.27</b>	<b>\$ 50,994,985.48</b>	<b>\$ 8,296,688.79</b>	<b>16.27%</b>
PARTICIPACIONES RAMO 28	\$ 73,453,415.99	\$ 51,207,743.85	\$ 22,245,672.14	43.44%
FONDO INFRAESTRUCTURA 2017	\$ 7,990,277.64	\$ 7,594,808.67	\$ 395,468.97	5.21%
FONDO DE FORTALECIMIENTO	\$ 46,325,172.84	\$ 39,309,653.63	\$ 7,015,519.21	17.85%
FONDO DESCENTRALIZADO	\$ 4,485,030.30	\$ 3,855,052.31	\$ 629,977.99	16.34%
OTRAS APORTACIONES	\$ 1,129,877.69	\$ 1.05	\$ 1,129,876.64	-100.00%
OTROS	\$ 117,095.27	\$ 470,490.45	-\$ 353,395.18	-75.11%
PROVISIONES ECONOMICAS	\$ 10,000,000.00	\$ -	\$ 10,000,000.00	-100.00%
PROGRAMAS REGIONALES 2016	\$ 1,330,921.55	\$ -	\$ 1,330,921.55	-100.00%
FONDO DE SEGURIDAD MUNICIPIOS 2017	\$ 6,094,054.13	\$ -	\$ 6,094,054.13	-100.00%

*TODO PARA BIEN*

Página 22



# GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL  
ABRIL 2017 (PARTE II)



FONDO DE ULTRACRECIMIENTO 2017	\$	3,574,676.59	\$	2,243,863.60	\$	1,330,812.99	59.31%
FONDO FORTASEG 2017	\$	9,300,548.60	\$	-	\$	9,300,548.60	100.00%
<b>SUMA DE PARTICIPACIONES Y FONDOS</b>	<b>\$</b>	<b>163,801,070.60</b>	<b>\$</b>	<b>104,681,613.56</b>	<b>\$</b>	<b>59,119,457.04</b>	<b>56.48%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$</b>	<b>223,092,744.87</b>	<b>\$</b>	<b>155,676,599.04</b>	<b>\$</b>	<b>67,416,145.83</b>	<b>43.31%</b>

**IV).-** Que los Egresos del Municipio durante el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2017, ascendieron a la cantidad de **\$169,602,994.80 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL, NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.)**. Estos Egresos están distribuidos de la siguiente manera:

## EGRESOS TRIMESTRALES RECAUDADOS Y PRESUPUESTO

	1ER TRIMESTRE 2017	PRESUPUESTO 2017	VARIACION	%
ADMINISTRACION	\$ 55,609,529.53	\$ 38,276,872.44	-\$ 17,332,657.09	-45.28%
SERVICIOS PUBLICOS GENERALES	\$ 29,882,006.90	\$ 22,067,182.68	-\$ 7,814,824.22	-35.41%
EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	\$ 6,065,033.35	\$ 1,604,512.17	-\$ 4,460,521.18	-278.00%
SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD	\$ 3,426,955.13	\$ 3,541,871.67	\$ 114,916.54	3.24%
DESARROLLO SOCIAL Y SALUD	\$ 4,618,739.36	\$ 7,133,423.04	\$ 2,514,683.68	35.25%
ADQUISICIONES	\$ 1,154,216.44	\$ -	-\$ 1,154,216.44	100.00%
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	\$ 10,629,824.13	\$ 250,207.32	-\$ 10,379,616.81	-4148.41%
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 164,695.21	\$ 13,979.61	-\$ 150,715.60	-1078.11%
INVERSIONES Y GASTOS CON FONDO	\$ 8,496,282.12	\$ 26,115.99	-\$ 8,470,166.13	
ADEFAS	\$ 432,765.60	\$ -	-\$ 432,765.60	100.00%
FONDO ULTRACRECIMIENTO 2016	\$ 1,174,414.00	\$ -	-\$ 1,174,414.00	100.00%
FONDO DESARROLLO MUNICIPAL 2016	-\$ 1,153,007.72	\$ -	\$ 1,153,007.72	100.00%
FONDO INFRAESTRUCTURA 2016	\$ 4,462,941.36	\$ -	-\$ 4,462,941.36	100.00%
FONDO FORTALECE 2016	\$ 247,640.02	\$ -	-\$ 247,640.02	100.00%
PROG INFRA VIVIENDA 16	\$ 583,433.30	\$ -	-\$ 583,433.30	100.00%
PROG RESCATE ESPACIOS PUBLICOS 2016	\$ 3,402,693.77	\$ -	-\$ 3,402,693.77	100.00%
FORTALECIMIENTO FINANCIERO	\$ 5,407,806.73	\$ -	-\$ 5,407,806.73	100.00%
PROGRAMA REGIONALES 2016	\$ 1,729,422.13	\$ -	-\$ 1,729,422.13	100.00%



# GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL  
ABRIL 2017 (PARTE II)



FONDO FORTALECIMIENTO 2017	\$	33,267,603.44	\$	62,951,495.40	\$	29,683,891.96	47.15%
<b>TOTAL GENERAL EGRESOS</b>	<b>\$</b>	<b>169,602,994.80</b>	<b>\$</b>	<b>135,865,660.32</b>	<b>-\$</b>	<b>33,737,334.48</b>	<b>-24.83%</b>

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al criterio de este R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, párrafo noveno, del Supremo Estatuto Legal del País; 63, fracción XIII, 118 y 119, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción III inciso e) 100 fracción IX de Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el siguiente proyecto de:

## ACUERDO:

**PRIMERO.-** Se aprueba el Primer Informe Trimestral Financiero por el período que comprende del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2017, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

**TERCERO.-** Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por el artículo 100 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Atentamente.- Así lo acuerdan y firma los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales.- en la Ciudad de Juárez, Nuevo León, a los 26 veintiséis días del mes de Abril del 2017.

**COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, Luis Manuel Serna Escalera, Síndico Primero, Presidente; Félix César Salinas Morales, Tercer Regidor, Secretario; Lucía Guadalupe González García, Segunda Regidora, Vocal 1°; Diana Ponce Gallegos, Décima Cuarta Regidora, Vocal 2°. RÚBRICAS.**



# GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL  
ABRIL 2017 (PARTE II)



## DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 06-SEIS ÁREAS MUNICIPALES EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

### CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PRESENTES.-

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, nos fue turnado para su estudio y análisis por el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, por conducto de la Directora de Patrimonio Municipal, mediante el cual solicita conforme a lo dispuesto en los artículos 33 fracción IV inciso e), 100 fracción XIII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la aprobación de Declaración de Incorporación de 06-seis áreas municipales.

### ANTECEDENTES:

**PRIMERO.-** Que es facultad del Ayuntamiento de este Municipio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 2, 4, 15, 33, fracción IV, inciso e), 35 fracción XII, 100 fracción XIII, 171 fracción II, 172, 207, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como dictar los razonamientos fundados y motivados en relación a su patrimonio Municipal.

**SEGUNDO.-** Que son atribuciones del Ayuntamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 fracción IV inciso e), el cual a la letra dice: "En Materia de Patrimonio Municipal: e).- Aprobar la incorporación de bienes de dominio público al patrimonio municipal, expidiendo la declaratoria de incorporación correspondiente, la cual deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.-** Que los artículos 171 fracción II, 172 y 207 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, nos establecen la fundamentación sobre los bienes públicos municipales, mismo que a la letra dicen: Artículo 171.- El Patrimonio Municipal se constituye por: II.- Los bienes de dominio público y del dominio privado que le correspondan; Artículo 172.- El Patrimonio Municipal es inalienables, imprescriptibles e inembargables, y no estarán sujetos mientras no varíe la situación jurídica, a acciones reivindicatorias o de posesión definitiva o provisional. Sin embargo, los particulares y las instituciones de derecho público podrán adquirir sobre éstos, sin que se constituyan derechos reales, su uso, aprovechamiento y explotación, mediante el otorgamiento de las concesiones respectivas. Artículo 207.- Cuando un bien Inmueble propiedad del Municipio vaya a incorporarse al dominio público, por estar



# GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL  
ABRIL 2017 (PARTE II)



comprendido dentro de las disposiciones de esta Ley, el Ayuntamiento por conducto de su Presidente Municipal, deberá emitir la declaratoria de incorporación correspondiente, la que se difundirá, y se inscribirá en el Instituto Registral y Catastral del Estado, para que surta efectos contra terceros. La incorporación surtirá efectos a partir de la publicación de la declaratoria.

Igual declaratoria de incorporación deberá emitirse, cuando un bien, de hecho, esté destinado al uso común, a un servicio público o a alguna de las actividades que se equiparen a éstos.

El Municipio deberá contar con un registro de los bienes de dominio público el cual será de carácter público.

**CUARTO.-** Que esta Comisión, recibió por parte del Presidente Municipal a través del Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, la propuesta para declarar incorporado al patrimonio municipal, las áreas municipales descritas en el oficio número OF.DP-545/2017, mismo que fuera turnado por la Dirección de Patrimonio Municipal.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que ésta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.

**SEGUNDO.-** Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, hemos analizado y estudiado los documentos entregados por la C. Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal a través de la Dirección de Patrimonio y mencionados dentro de los antecedentes arriba indicados.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, sometemos al criterio del R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 2, 4, 15, 33, fracción IV, inciso e), 35 fracción XII, 100 fracción XIII, 171 fracción II, 172, 207, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículo 63 fracción VI inciso A) y D), 65 y 66 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, el siguiente proyecto de:

## ACUERDO:

**PRIMERO.-** Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL** las áreas Municipales que a continuación se describen:



# GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL  
ABRIL 2017 (PARTE II)



**Área municipal identificada como 11 B, Manzana 390, Lote 2 del Fraccionamiento Arcadia 1° sector 2° etapa, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 4,799.91mts2.**

LADO		RUMBO	DISTANCIA
EST	PV		
A	BA	N 29°48'27" E	32.67
BA	C1		lc34.77
C1	O	N 69°27'46" W	90.42
O	P	S 52°22'25" W	3.17
P	Q		lc2.37
Q	R		lc97.94
R	A	S 82° 54'21" E	36.54

Colindancias:

- Al Noroeste con Limite del Fraccionamiento.
- Al Sureste con la Avenida Arcadia.
- Al Noreste con Limite del Fraccionamiento.
- Al Suroeste con Limite del Fraccionamiento.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de Banco Mercantil del Norte S. A., bajo el Número 656, Volumen 80, Libro 7, Sección Propiedad, con fecha 29 de Enero del 2007, de la Unidad Juárez. Ver fraccionamiento inscrito baja el Numero 10, Volumen 32, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 10 de Julio del 2009.

**Área municipal identificada como 6, Manzana 345, Lote 1 del Fraccionamiento Praderas de Oriente, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 2,471.663mts2.**

LADO		RUMBO	DISTANCIA	COOREDENADAS		
EST	PV			V	Y	X
173	175	N 83° 31'02" W	4.847	173	2,834,189.497	390,760.409
		CENTRO DE CURVA		175	2,834,190.044	390,755.592
		DELTA = 107°46'56"	LONG. CURVA= 5.543	174	2,874,188.014	390,751.801
		RADIO= 3.000	SUB. TAN = 4.113			
175	171	S 42° 35'30" W	43.210	171	2,834,158.223	390,726.349
171	172	S 47° 24'30" E	68.000	172	2,834,112.213	390,776.410
172	178	N 42° 35'30" E	23.325	178	2,834,129.385	390,792.196



# GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL  
ABRIL 2017 (PARTE II)



178	180	N 06° 28' 58" E	3.536	180	2,834,132.898	390,792.595
		CENTRO DE CURVA		179	2,834,131.415	390,789.988
		DELTA = 72°13'4"				
		RADIO=3.000				
180	173	N 29°37'34" W	65.111	173	2,834,189.497	390,760.409

Colindancias:

- Al Noroeste con calle Desierto de Chihuahua.
- Al Sureste con calla Desierto de Colorado
- Al Noreste con calle Desierto de Gibson.
- Al Suroeste con Avenida Municipal.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de HSBC México S. A., bajo el Número 4468, Volumen 85, Libro 45, Sección Propiedad, con fecha 6 de Junio del 2012, de la Unidad Juárez. Ver fraccionamiento inscrito baja el Numero 1, Volumen 36, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 10 de Enero del 2013.

**Área municipal identificada como 4, en la Manzana 213 del Fraccionamiento Las Lomas 1er sector, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 4,996.56mts2.**

LADO		RUMBO	DISTANCIA	COORDENADAS		
EST	PV			V	Y	X
1	2	N 03° 53' 32" W	24.89	1	863.443	1,626.167
2	3	N 36° 30' 58" W	52.21	2	888.274	1,624.478
3	4	N 82° 17' 50" W	4.18	3	930.236	1,593.409
4	5	S 51°55' 19" W	100.97	4	930.797	1,589.262
5	6	S 25° 33' 29" W	5.38	5	868.525	1,509.782
6	7	S 00 ° 48' 21" E	0.95	6	863.675	1,507.462
7	8	S 45 ° 34' 36" E	4.26	7	862.729	1,507.476
8	9	N 89° 39' 08" E	112.85	8	859.747	1,510.518
9		N 42° 52' 48" E	4.11	9	860.432	1,623.371

Colindancias:

- Al Noroeste con Loma de San Mateo.
- Al Suroeste con Calle Palmillas.
- Al Noreste con Loma Escondida.
- Al Sureste con Loma Escondida.



# GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL  
ABRIL 2017 (PARTE II)



Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de Eugenio Domínguez y Copropietarios, bajo el Número 450, Volumen 62, Libro 5, Sección Propiedad, con fecha 11 de Diciembre de 1989, Numero 508, Volumen 71, Libro 6, Sección Propiedad, con fecha 19 de Junio de 1998, Numero 7645, Volumen 79, Libro 77, Sección Propiedad, con fecha 22 de Agosto del 2006, Numero 212, Volumen 80, Libro 3, Sección Propiedad, con fecha 12 de Enero del 2007, de la Unidad Juárez. Ver fraccionamiento inscrito baja el Numero 7, Volumen 30, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 28 de Septiembre del 2007.

**Área municipal identificada como 99, Manzana 482, Lote 1 del Fraccionamiento San Francisco 1° Sector 2° Etapa, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 9,025.196mts2.**

LADO			
EST	PV	RUMBO	DISTANCIA
A	B	-----	LC9.824
B	C	-----	LC75.751
C	D	S 89°04'21 .33" E	92.090
D	E	-----	LC10.054
E	F	S 54°21'05.66" W	61.243
F	G	-----	LC104.738
G	A	N 29°00'51.58" W	86.487

#### Colindancias:

- Al Noroeste con calle San Francisco
- Al Sureste con Canal Pluvial.
- Al Suroeste con calle San Ángel.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de Fraccionadora e Inmobiliaria Marte S. A. de C. V. y Fomento Empresarial Inmobiliario S. A. de C. V., bajo el Número 2343, Volumen 76, Libro 24, Sección Propiedad, con fecha 9 de Septiembre del 2003, Numero 6819, Volumen 84, Libro 69, Sección Propiedad, con fecha 2 de Septiembre del 2011 y Numero 8609, Volumen 85, Libro 87, Sección Propiedad, con fecha 29 de Octubre del 2012 de la Unidad Juárez. Ver fraccionamiento inscrito baja el Numero 7, Volumen 38, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 19 de Junio del 2015.



# GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL  
ABRIL 2017 (PARTE II)



**Área municipal identificada como 3, Manzana 255, Lote 1 del Fraccionamiento Fuentes de Juárez 4° sector 2° etapa, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 6,276.25mts2.**

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				I	361.81	376.43
I	J	N 22°04'12" W	47.56	J	343.94	420.51
J	K	INICIO ANGULO N 36°17'34" W FINAL ANGULO S 67° 55'48" W	3.97(RADIO = 3.00)	K	344.94	424.05
K	L	N 53°42'26" E	122.45	L	443.64	496.53
I	M	INICIO ANGULO N 53°47'58" E FINAL ANGULO N 36° 17' 34" W	4.72(RADIO = 3.00)	M	447.84	495.89
M	N	S 36°12'02" E	35.86	N	469.02	466.95
N	O	INICIO ANGULO S 40°39'37" E FINAL ANGULO N 53° 47' 58" E	4.48( RADIO= 3.00)	O	468.55	462.90
O	P	S 49°20'23" W	134.47	P	366.54	375.28
P	I	INICIO ANGULO S 67°55'48" W FINAL ANGULO S 40°39' 37" E	5.69(RADIO= 3.00)	I	361.81	376.43

#### Colindancias:

- Al Noroeste con calle Fuentes Potenciada.
- Al Sureste con calle Fuente Sevilla.
- Al Noreste con calle Fuente de Lorena.
- Al Suroeste con calle Fuente de Malta.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de Constructora Garza Villarreal S. A. de C. V., Número 6061, Volumen 80, Libro 61, Sección Propiedad, con fecha 25 de Julio del 2007, de la Unidad Juárez. Ver fraccionamiento inscrito bajo el Numero 1, Volumen 38, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 6 de Febrero del 2015.

**Área municipal identificada como 6, en la Manzana 364, Lote 2 del Fraccionamiento Vistas del Rio 1° Sector, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 20,981.077mts2.**



# GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL  
ABRIL 2017 (PARTE II)



## Medidas y Colindancias:

- Al Noroeste mide 134.494mts. y da frente a la Avenida Vistas de la Montaña.
- Al Suroeste mide 134.494mts. y da frente a la Avenida Vistas del Norte.
- Al Noreste mide 156.00mts. y Colinda con el Lote 1.
- Al Sureste mide 156.00mts. y Colinda con Limite del Fraccionamiento.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de Ingeniería Integral S. A, de C.V., bajo los Número 1526, Volumen 78, Libro 16, Sección Propiedad, con fecha 9 de Febrero del 2005, de la Unidad Juárez. Ver fraccionamiento inscrito baja el Numero 4, Volumen 30, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 26 de Julio del 2007.

**SEGUNDO:** Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en la página oficial Web de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.-** Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales en la Ciudad de Juárez, Nuevo León, a los 26 -veintiséis días del mes de Abril del 2017 dos mil diecisiete.-----

**COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUICIPALES, Luis Manuel Serna Escalera, Síndico Primero, Presidente; Félix César Salinas Morales, Tercer Regidor, Secretario; Lucía Guadalupe González García, Segunda Regidora, Vocal 1°; Diana Ponce Gallegos, Décima Cuarta Regidora, Vocal 2°. RÚBRICAS.**



# GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL  
ABRIL 2017 (PARTE II)

